EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN NO. 03-2026.

SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV

En Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, GUILLERMO RODRIGUEZ FORERO, en calidad de rector y ordenador del gasto y, OMAR LEON VANEGAS, en calidad de auxiliar administrativo, , con el apoyo jurídico de la profesional asignada por la Secretaría de Educación de Fusagasugá, proceden a verificar y realizar la evaluación definitiva de la oferta presentada para el objeto contractual **COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERÍA. TABLEROS PARA AULAS MATERIALES PARA PROYECTOS E INSUMOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEM CIUDAD EBEN EZER, con los documentos subsanados así:**

CARLOS ARTURO ROZO
Evaluación preliminar

DOCUMENTO	SI/NO	FOLIOS	OBSERVACIONES	FACTOR
Carta de presentación (anexo 1)	SI	1-3	El oferente presenta la propuesta económica conforme a lo solicitado por la Institución Educativa.	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o Persona Natural	SI	4	No. 80.758.734	CUMPLE
Copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años	SI	5	No. 80.758.734	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) fecha de expedición sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta	SI	6-8	Registro mercantil 102278 del 22 de Febrero de 2021. y copia expedida el 07 de mayo de 2026.. Los códigos CIIU Corresponden a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales	SI	9	El proponente presenta planilla de pago (Simple) del mes de abril de 2026 , donde se evidencia que está al día en los Sistemas de seguridad social.	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T fecha de expedición treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.	SI	10	No. 80758734-2, con fecha de expedición 03 de mayo de 2026 donde se evidencia el régimen al que pertenece el oferente y las responsabilidades tributarias a lugar.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - (de la persona natural y jurídica si es el caso) fecha de expedición treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta	SI	11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la P.G.N. No. 294725927 expedido el 22 de abril de 2026 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales Dentro de los 30 días anteriores al cierre	SI	12	El proponente aporta certificado judicial de la Policía Nacional expedido el 13 de mayo de 2026 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (de la persona natural y jurídica si es el caso) Dentro de los 30 días anteriores al cierre	SI	13	Boletín de Responsables Fiscales SIBOR expedido el 22 de abril de 2026, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	CUMPLE

Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas (código Nacional de Policía) de persona natural o del representante legal de la persona jurídica Dentro de los 30 días anteriores al cierre	SI	14	Certificación de la Policía Nacional de Colombia, expedido el 13 de mayo de 2026, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
Certificación según la ley 1918 de 2018, reglamentada por el decreto 753 de 2019 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. Con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre	SI	15	El proponente presenta certificación del expedida por la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición del 13 de mayo de 2026 donde se evidencia que NO registra inhabilidad	CUMPLE
Certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	SI	16	El oferente presenta certificación bancaria de entidad autorizada por la Superintendencia Bancaria, con fecha de expedición 3 de mayo de 2026, donde se evidencia el número del producto, clase y estado de la cuenta	CUMPLE
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 2 de la Invitación Publica)	SI	17	El proponente adjunta certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades y mediante su firma declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993. Documento suscrito el 14 de mayo de 2026.	CUMPLE
Certificado de Limitaciones a la capacidad jurídica (Anexo 3 de la Invitación Publica)	SI	18	Oferente no aporta el Certificado de Limitaciones a la capacidad jurídica Documento suscrito el 14 de mayo de 2026.	CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre	SI	19	Expedido por el Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones MINTIC, de fecha 07 de mayo de 2025. Documento con fecha vencida	NO CUMPLE
Autorización consulta aplicativo inhabilidades por delitos sexuales (ANEXO 4)	SI	20	El proponente mediante el anexo, autoriza a la entidad para consultar el aplicativo e inhabilidades por delitos sexuales Suscrito el 14 de mayo de 2026,.	CUMPLE

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO				
Certificación de experiencia: el proponente deberá aportar en dos actas de liquidación de igual número de contratos su experiencia relacionada con el objeto a contratar, los cuales pueden ser de entidades públicas o privadas, el valor del contrato acreditado debe ser igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación	SI	21-33	El proponente aporta: Copia de aceptación de oferta No. 03-2024 número 010/2023 suscrito con entidad pública. Copia de contrato de adquisición No. 14- 2025 suscrito con entidad pública. Sin embargo, se aclara que lo requerido por la IEM en la invitación fue: *"el proponente deberá aportar en 2 actas de liquidación de igual número de contratos su experiencia relacionada con el objeto (…)"*	NO CUMPLE
El contratista deberá de manera obligatoria anexar las fichas u hojas de seguridad de los productos químicos de los. Esto en concordancia con el Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018 emitido por el Ministerio del trabajo	´NO	34-45	No presenta ficha técnica de los ítems 6 y 9. . La ficha técnica del ítem 15 no corresponde al producto solicitado por la entidad. No aporta ficha técnica del ítem 6. Las fichas técnicas anexadas no cumplen con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021	NO CUMPLE

Evaluación de documentos subsanados, definitiva.

El oferente en los términos establecidos en la convocatoria 03-2026, subsanó los documentos así:

DOCUMENTO	SI/NO	BSERVACIONES	FACTOR
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre	SI	Expedido por el Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones MINTIC, de fecha 26 de abril de 2026.	CUMPLE
Certificación de experiencia: el proponente deberá aportar en dos actas de liquidación de igual número de contratos su experiencia relacionada con el objeto a contratar, los cuales pueden ser de entidades públicas o privadas, el valor del contrato acreditado debe ser igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación	SI	El proponente aporta: 2 Actas de liquidación de contratos con entidades públicas, cuyo objeto está relacionado con lo requerido por la I,E,M. El valor de los dos contratos celebrados es superior al presupuesto oficial de la I E,M	CUMPLE

El contratista deberá de manera obligatoria anexar las fichas u hojas de seguridad de los productos químicos de los. Esto en concordancia con el Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018 emitido por el Ministerio del trabajo	SI	El oferente envía las fichas técnicas de los productos de acuerdo a lo requerido por la Institución.	CUMPLE
Justificación técnica y financiera de precios artificialmente bajos	SI	El oferente mediante oficio, realiza la justificación de su propuesta, sin alterar la propuesta inicial.	CUMPLE

la Institución Educativa, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y se estableció que la oferta presentada por **CARLOS ARTURO ROZO CORTES. C.C. No. 80.758.734 de Bogotá , SUBSANÓ** los documentos de contenido jurídico y técnico por tanto CUMPLE, con lo indicado y requerido por la Institución Educativa. Así las cosas, el proponente **SE HABILITA,** y como consecuencia se adjudicará el contrato.





GUILLERMO RODRIGUEZ FORERO
Rector.

OMAR LEON VANEGAS
Aux. Administrativo (Pagaduría)

Gestión documental
Original: Archivo carpeta del proceso No. 3/2026/ sistematizado: C:\Users\Omar\Documents\2026\CONTRATACION 2025\No. 3/2026
Elaboró: Omar León Vanegas/ Aux. Administrativo (pagaduría)
Aprobó: Lic. Guillermo Rodríguez/ Rector.
Revisión jurídica: Dra. Sandra Naranjo Moreno